República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 23 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 3772

VISTOS

1. Solicitud N°4609 del 23 de julio del 2024 de ventanilla única de Héctor Núñez Ruiz.
2. Boletín de Pago de la Feria Libre Orden de ingreso N°1545 del 23/07/2024 de "Patentes municipales varios".
3. El Decreto Exento Siaper N°1229 de fecha 18/07/2024, que designa como secretario Municipal (S) a Don Tomás Romero Parada, Jefatura Grado 9° E.M.S.
4. Ordenanza N°10 de fecha 07 octubre 2021 que complementa documento de Ferias Libres.
5. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Articulo 23 y siguientes.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. **Que,** por Decreto Exento N°3273 de fecha 25/06/2024 se realizó la eliminación del puesto N°28 lado Norte, si al 15 de julio del presente no completaba el pago total de los derechos municipales adeudados.
2. **Que,** con fecha 23 de julio 2024 solicito el interesado su reincorporación a la feria libre a través de la ventanilla única según solicitud N°4609.
3. **Que,** con fecha 23 de julio 2024 realizo el pago total de los derechos municipales correspondientes según boletín de pago N°1545 de "Patentes Municipales Varios", en cajas de la Tesorería.
4. **Que,** el Departamento de Patentes y Rentas Municipales, estima que es aceptable su reingreso, por tratarse de temas de fuerza mayor el no pago antes de la fecha dictada por el decreto antes mencionado.

DECRETO

1. **AUTORIZASE,** la reincorporación a Feria Libre calle Matucana en **Puesto N°28 (lado Norte)** a Don **HECTOR NUÑEZ RUIZ,** espacio de seis (6) metros asignados para el rubro: Frutas y Verduras.

2. **ESTABLEZCESE,** que deberá instalarse únicamente en el sitio asignado y no podrá ni en forma transitoria ubicarse en un sitio distinto; considerando, además que se le caducará el puesto ya asignado si mantiene deudas pendientes con la Municipalidad por cualquier concepto. (Art. 18 y Art. 29 de la Ordenanza sobre Ferias Libres vigente).

3. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales actualizará el listado de Feria Libre, y la Base de Datos computacionales.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

TOMÁS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/TRP/CLP/clp	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN	CRISTOFER LARENAS PINO
1. Oficina de Partes **2. Comerciante Feria Libre HECTOR NUÑEZ RUIZ** 3. Departamento Patentes y Rentas Municipales 4. Dirección de Seguridad Pública y Emergencias (francisco.pinochet@parral.cl)	REVISOR